I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N°. Contrato:	**MC-DAL-002-2022**
Objeto del Contrato:	**SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**
Contratista:	**DISTRIBUIDORA T&S S.A.S.**
NIT.:	**901.467.553-4**
Representante legal:	**MANUEL ANTONIO SEDAN AYOLA**
Valor del Contrato:	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE.($89.999.986,oo)**
Plazo De Ejecución:	**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
Valor de Adición N°. 1:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($44.997.281)**
Valor Total del Contrato:	**CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($134.997.267)**

Los suscritos a saber, **KAREN MATOREL BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **45.555.311 de Cartagena**, Directora Logística de la Gobernación de Bolívar, cargo para el cual fue nombrada mediante **Decreto 348 del 16 de agosto de 2022** y en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas mediante el **Decreto Nro. 331 de 2022** en materia contractual, y dando cumplimiento a las normas del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1474 de 2011, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra **DISTRIBUIDORA T&S S.A.S.**, identificado con **NIT: 901.467.553-4**, representada legalmente por **MANUEL ANTONIO SEDAN AYOLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **C.C. 73.180.711**, expedida en Cartagena, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **Adición N°. 1** al contrato No. **MC-DAL-002-2022**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR",** previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el Departamento de Bolívar mediante el proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC- DAL-002-2022** contrató **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR,** a través de Comunicación de Aceptación de Oferta de fecha 18 de febrero de 2022.

2. Que, el plazo de duración del contrato se determinó hasta 31 de diciembre de 2022 o hasta agotarse el presupuesto destinado para esta contratación, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE.($89.999.986,oo).**

3. Que, a la fecha, el contrato **MC-DAL-002-2022**, se encuentra vigente y de acuerdo con los informes de supervisión, el contratista ha cumplido con exactitud la ejecución del contrato.

4. Que, en la fecha de 13 de octubre de 2022, el Profesional Universitario **JOSE VERGARA MARTÍNEZ**, fungiendo como supervisor del contrato **No. MC-DAL-002-2022**, presentó oficio a la Dirección Logística de Bolívar, mediante el cual, solicita formalmente se adicione el contrato de Aseo y Cafetería, tal y como se denota en el documento anexo, ya que, el valor del contrato está próximo a agotarse y el Departamento requiere continuar garantizando la necesidad del servicio **ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA** con el fin de que la prestación del servicio en las distintas dependencias se siga surtiendo y así propender por el higiene, pulcritud y cuidado de todos los funcionarios y demás personas, por tal motivo se requiere el suministro de mayores cantidades de las inicialmente contratadas.

5. Que, es esencial velar por el cuidado y conservación de los bienes de la **Gobernación de Bolívar**, a la cual, le corresponde tomar las medidas pertinentes a través de la **Dirección Logística** para la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales; además de asegurar el mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde laboran diariamente los funcionarios y demás personas en general.

6. Que, el documento de justificación de la adición presenta todas las consideraciones que argumentan la necesidad de acceder a la misma, y constituye el soporte jurídico en razón a que se requiere la prestación del servicio de Aseo general, Desinfección y Cafetería, según las condiciones que se estipularán más adelante.

7. Que, se considera viable legalmente la decisión de adicionar el presente contrato, ya que, resulta ser la solución idónea por oportunidad y tiempo para continuar satisfaciendo la necesidad planteada.

8. Que, las normas de Contratación Estatal facultan a las entidades para que puedan adicionar sus contratos en valor, teniendo en cuenta lo preceptuado en el párrafo segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que establece: ***"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.***

9. Que, teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada y en desarrollo de la función pública del Departamento, es necesario la suscripción de la **Adición al contrato No. MC-DAL-002-2022**, suscrito entre las partes identificadas anteriormente.

10. Que, las apropiaciones presupuestales son suficientes para respaldar el valor que se adiciona al contrato **N°. MC-DAL-002-2022**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: El presente acuerdo tiene por objeto adicionar el contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, del 18 de febrero de 2022, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal.

CLAUSULA SEGUNDA-VALOR DE LA ADICIÓN: El valor a adicionar al contrato **No. MC-DAL-002-2022** será de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($44.997.281).** En todo caso el valor final del contrato será el resultado de sumar el valor de la presente adición más el valor del contrato inicial contemplado en la carta de Aceptación, es decir, la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($134.997.267)**, incluido IVA.

CLAUSULA TERCERA-APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La presente adición se encuentra respaldada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1447 del 20 de octubre de 2022 expedido por la Unidad de Presupuesto del Departamento**.

CLAUSULA CUARTA-GARANTIA. - EL **CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de las garantías constituidas a favor del Departamento, teniendo en cuenta la presente adición.

CLAUSULA QUINTA-PERFECCIONAMIENTO. - La presente adición al contrato **No. MC-DAL-02-2022** se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere: La expedición del Registro Presupuestal por

parte del Departamento, la ampliación por el contratista de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y aprobación de la misma por parte del Departamento. Para su legalización, se requiere de la publicación en la plataforma SECOP II a cargo de la Dirección Logística del Departamento de Bolívar.

CLAUSULA SEXTA-CLAUSULADO INCOLUME. - Las cláusulas que no ha sido objeto de modificación en el presente adicional, se mantendrá incólume**.**

Para constancia se firma en Turbaco, Bolívar a los ocho (8) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

KAREN MATOREL BELLO
DIRECTORA LOGÍSTICA
El Departamento

MANUEL ANTONIO SEDAN AYOLA
C.C. 73.180.711
El Contratista

Proyectó:
G. Tinoco A.
Asesora Jurídica Externa
Gobernación de Bolívar